



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 74GG

I.F. N°74/18.03.2025
I.F. N°27/17.01.2025
I.F. N°206/29.07.2024

I.F. N°178/05.07.2024
I.F. N°117/06.05.2024
I.F. N°012/10.01.2024

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica
Boletín N°16.566-03

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°013-373) modifican el proyecto de ley en los siguientes aspectos principales:

- Se modifica el Título I, para precisar las definiciones de conceptos y para mejorar la redacción de los principios de estandarización, previsibilidad y simplificación administrativa.
- Se aclara la regulación del certificado que constata la habilitación mediante técnicas habilitantes alternativas y sus efectos.
- Se suprime el Párrafo 2° del Título III sobre proyectos priorizados. La propuesta se reformula y es incorporada en un nuevo Título sobre mecanismos de fomento a la inversión
- Se refuerza la obligación de las jefaturas de cada órgano sectorial en materia de interoperabilidad y funcionamiento unificado de la Plataforma Super. Además, se fortalecen los contenidos mínimos de la plataforma digital, la información que esta debe poner a disposición del público y los términos y condiciones de uso.
- Se fortalecen los criterios de revisión para la modernización de autorizaciones sectoriales, incorporando la definición de los criterios de costo-efectividad, riesgo y simplicidad.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogan mayor gasto fiscal** respecto de los Informes Financieros antecedentes, pues su implementación será con cargo a los recursos y dotación vigentes de los órganos sectoriales involucrados y a los recursos adicionales considerados en dichos informes para la implementación de la Oficina.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 74GG

I.F. N°74/18.03.2025
I.F. N°27/17.01.2025
I.F. N°206/29.07.2024

I.F. N°178/05.07.2024
I.F. N°117/06.05.2024
I.F. N°012/10.01.2024

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica.
- Ley de Presupuestos del Sector Público 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 74GG

I.F. N°74/18.03.2025
I.F. N°27/17.01.2025
I.F. N°206/29.07.2024

I.F. N°178/05.07.2024
I.F. N°117/06.05.2024
I.F. N°012/10.01.2024



J. Martínez Fariña
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos